

Número 250 Viernes, 29 de diciembre de 2023 Pág. 23044

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

**2023/6674** Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2023. Bases de Ejecución y Plantilla de personal.

## Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para 2023, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2023, que ha estado expuesto al público por plazo de quince días, previo anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 232 correspondiente al día 30 de noviembre de 2023, y de conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto, hasta entonces provisional, ha devenido a definitivo, quedando éste definitivamente aprobado y haciéndose público el resumen por capítulos y la plantilla de personal que seguidamente se detalla:

## 1. Resumen del Presupuesto General para 2023:

	Estado de ingresos		Ц		Estado de gastos	
Capítulo	Denominación	Euros		Capítulo	Denominación	Euros
	A. Operaciones corrientes				A. Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	1.097.484,41		1	Gastos de personal	1.763.644,41
2	Impuestos indirectos	30.000,00		2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.795.829,65
3	Tasas y otros ingresos	504.980,51	П	3	Gastos financieros	3.361,00
4	Transferencias corrientes	2.431.511,39		4	Transferencias corrientes	71.501,00
5	Ingresos patrimoniales	46.001,00	П			
	Total ingresos corrientes	4.109.977,31			Total gastos corrientes	3.634.336,06
	B. Operaciones de capital				B. Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	1,00		6	Inversiones reales	937.754,55
7	Transferencias de capital	700.309,83		7	Transferencias de capital	0,00
	C. Estabilidad Presupuestaria	4.810.288,14			C. Estabilidad Presupuestaria	4.733.983,07
9	Pasivos financieros	4,00	П	9	Pasivos financieros	76.309,07
	Total ingresos	4.810.292,14	П		Total gastos	4.810.292,14



Número 250 Viernes, 29 de diciembre de 2023 Pág. 23045

2. Asimismo, la Plantilla de personal funcionario/a y laboral para el presente ejercicio está integrada por:

A) Funcionarios de carrera							
Plazas	Grupo	Denominación	Escala	Subescala	Clase	Cubiertas	Vacantes
1	A1	Secretaría-Intervención	Habilitación Estatal	SecretaríaIntervención	3ª	0	1
1	A1	Asesor Jurídico	Admón. General	Técnico Admón. General		1	0
1	C1	Administrativo	Admón. General	Administrativa		1	0
3	C2	Aux. Administrativo	Admón. General	Aux. Administrativo.		2	1
5	C1	Policía Local	Admón. Especial	Servicios Especiales		3	2
		Total Funcionarios: 11					

		B) Personal laboral fijo		
Plazas	Grupo	Denominación	Cubiertas	Vacantes
1	A2	Aparejador Municipal	0	1
1	C2	Conductor de camión	0	1
1	C2	Aux. Informática	1	0
12	E	Limpiadora	6	6
1	E	Operario Limpieza viaria	0	1
1	E	Jardinero	0	1
1	E	Aux. Biblioteca	0	1
1	E	Conserje	1	0
2	E	Peón oficios múltiples	2	0
1	C2	Maestro de obras	0	1
1	C1	Técnico local deportes	0	1
1	C2	Conductor maquinaria	0	1
1	C2	Fontanero	0	1
2	E	Aux. fontanería	0	2
1	E	Aux. depuradora	0	1
1	A1	Directora Residencia	0	1
1	A2	Trabajadora Social	1	0
1	A2	Fisioterapeuta	1	0
1	A2	A.T.S.	0	1
2	E	Cocinera	2	0
10	E	Gerocultora	10	0
1	C1	Dinamizador Guadalinfo	0	1
1	C1	Dinamizador Centros Rurales API	0	1
1	C1	Monitor de deportes	0	1
		Total P. Laboral:47		

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHHLL, y artículo 10 de la

cve; BOP-2023-6674 Verificable en https://bop.dipujaen.es



Número 250 Viernes, 29 de diciembre de 2023 Pág. 23046

Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiago-Pontones, 27 de diciembre de 2023.- El Alcalde, Antonio Rodríguez García.

cve; BOP-2023-6674 Verificable en https://bop.dipujaen.es